# La Hacienda de Gipuzkoa estrecha el cerco a las criptomonedas

**Diario Vasco**
**7 de septiembre**

**La nueva normativa establece la obligación de informar a las plataformas y a los titulares de estas monedas digitales sobre las operaciones realizadas.**

La Hacienda de Gipuzkoa va estrechando poco a poco el cerco sobre las monedas digitales. Esta mañana, en el Consejo de Gobierno, el ente foral ha dado a conocer los cambios introducidos en el modelo informativo que busca recabar todas las operaciones hechas con criptomonedas por parte de operadores del territorio –aquellas empresas y entidades que facilitan y actúan como intermediarios en las operaciones con este tipo de activos– que invierten en moneda digital. La nueva normativa establece la obligación de informar para quienes ofrecen servicios ligados a las monedas virtuales (plataformas) sobre las operaciones realizadas (transmisiones, permutas, transferencias, cobros y pagos) y los saldos. Estas obligaciones también las tendrán las personas titulares de este tipo de activos.

Estos usuarios se verán en la obligación de presentar este informe para que el fisco foral tenga controlada esta actividad. El proyecto todavía en su fase de desarrollo y es previsible que no entre en vigor hasta principios del año que viene.

También la Diputación de Bizkaia aprobó en mayo el anteproyecto de medidas fiscales para este año, un amplio catálogo de pequeños retoques en el que aparece recogido la obligación de declarar las inversiones en criptomonedas de contribuyentes vizcaínos. En concreto, la Hacienda vizcaína ha incluido en la normativa la obligación de que los operadores de criptomonedas entreguen información sobre los saldos y operaciones que afectan a los contribuyentes vecinos.

La Hacienda de Gipuzkoa, asegura que son «especialmente relevantes» los intercambios de información a nivel internacional con el fin de detectar la tenencia y las operaciones realizadas en el extranjero. Y recuerdan que en Gipuzkoa, hasta ahora, la posesión de criptomonedas debe declararse en el modelo 720 –la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero– en el apartado de 'Otros bienes muebles'.

Desde la Agencia Tributaria sostienen que más de 233.000 contribuyentes deberían haber declarado sus inversiones en criptoactivos en el marco de la Campaña de la Renta 2021, frente a los 14.800 del año anterior.